PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 159 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828.-

Asunción, 03 de abril de 2024.-

VISTO:

El Memorándum de fecha 15 de marzo de 2024, remitida por la Dirección Administrativa (Administrador de Contrato), en el cual se solicita la extensión plazo de ejecución y ampliación del monto del Contrato N° 13/2022 de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416.828, adjudicada a la empresa ACTICOM S.A.-

CONSIDERANDO:

Que, la DOC se expidió en los términos del Dictamen DOC N° 02/2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

Que, el planteamiento, para realizar la modificación del contrato está amparado en la Ley N° 2051/03 de "***Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: ".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....."***
Que, el Artículo 96 del Decreto 2992/2019.- ***"....La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente....".***

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 87 de fecha 21 de agosto de 2023, por el cual se nombra al Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - AUTORIZAR la modificación de la Cláusula **SEXTA Y SEPTIMA** del Contrato N°13/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN _ PLURIANUAL" ID N° 416.828, suscripto con la firma **"ACTICOM S.A.",** para la extensión del plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de julio de 2024, y la ampliación del monto en un 16.6% (Guaraníes 45.525.000) que deberá ser formalizado vía Adenda de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° - APROBAR el texto de la Adenda N° 01 al Contrato N° 13/2022 y su suscripción para llevar a cabo la ampliación autorizada.

Artículo 3° - REGISTRAR comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo